

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 04 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1716,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°125 del 04/05/2017. Certificado de Zonificación N°037 del 27 de abril del 2017 de la DOM. Memo DOM N°173 del 10 de abril del 2017. Solicitud de Ingreso N°67 del 15 de marzo del 2017. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de Sebastián Javier Aguilera Vega. Contrato de Arriendo de fecha 13 de marzo del 2017. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Aviso Recibo Portal, Tesorería General de la República. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SEBASTIÁN JAVIER AGUILERA VEGA
C.I. N°:	13.994.360-0
GIRO:	SERVICIOS DE REVELADO, IMPRESIÓN, AMPLIACIÓN DE FOTOGRAFÍAS
DOMICILIADA EN:	CALLE SAN AGUSTÍN N°820, CONCÓN VIEJO, CONCÓN
ROL N°:	3254-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.184.-
ASEO	\$.-
PROPAGANDA (2.0 MT.2 N/L)	\$ 17.434.-
TOTAL	\$ 40.618.-

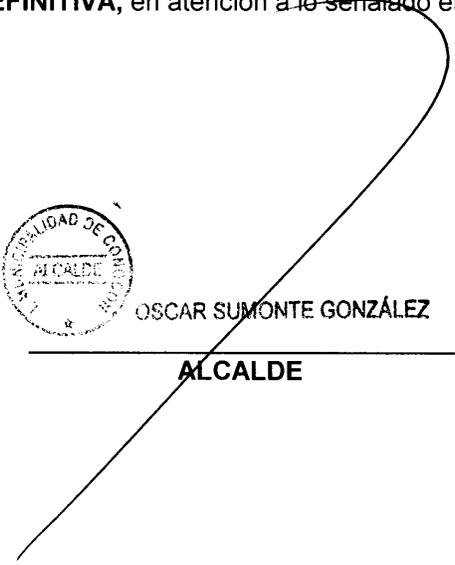
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3